

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagaran 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de mayo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan García.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Rústicas.

Partido de Talavera de la Reina.

Pueblo de Navalcan.

Número 1246 antiguo y 2880 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra en término de Navalcan, procedente de la Capellania de Egano, al sitio de los Linarejos, que consta de 4 fanegas de tercera clase de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas: linda por S. con Sebastian Sebrino, M.

con el arroyo público, P. y N. con herederos de Gregorio Fernandez: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 120, capitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 3988 antiguo y 5317 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término, procedente de las Animas de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, la sitio de los Rineros, que consta de 1 fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con José Sobrino, M. y N. con tierra del comun, y P. con Segundo Gomez: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40, capitalizado en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 3985 antiguo y 5316 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término, procedente de la Capellania de Egano, al sitio de Mortecina, que consta de 1 fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con Manuel Gonzalez de Rafael, M. con terreno de Parrillas, P. con Tomás Muñoz, y N. con tierras del comun: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 30, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 3984 antiguo y 5715 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término, procedente de las Animas de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, al

sitio del Rebusnadero, que consta de 6 celemines siendo la fanega de 600 estadales, y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 28 áreas y 18 centiáreas: linda por S. con la vereda pública, M. con Manuel Gonzalez, P. con herederos de Julian Sanchez, y N. con los notorios: no se halla arrendado: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 20, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3977 antiguo y 5312 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del valle del Espinar, que consta de 3 fanegas y 5 celemines de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 92 áreas y 62 centiáreas: linda por S. y M. con tierra del comun, P. con Francisco Corregidor, y N. con Pablo Martin Lino: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 5 rs., en venta 60, capitalizado en 67 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3976 antiguo y 5311 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Navahoncejo, que consta de 1 fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con tierra del Estado, M. y N. con Tomás Muñoz, y P. con Isabel Gontan: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40, capitalizado en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 3975 antiguo y 5310 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Trucho, que consta de 6 fanegas de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 5 hectáreas, 58 áreas y 26 centiáreas: linda por S. con Magin Villegas, M. con Francisco Corregidor, P. con Reguero del Trucho, y N. con Tomás Sanchez: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 4 rs., en venta 80, capitalizado en 90, por cuya cantidad se subasta.

Número 3973 antiguo y 5309 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Navalongilla, que consta de 1 fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con Isidro Vazquez, M. y N. con Domingo Peña, y P. con cañada del comun: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 20, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3972 antiguo y 5308 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia,

al sitio del Guapero, que consta de 4 celemines siendo la fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 18 áreas y 79 centiáreas: linda por S. con el camino público, M. con Sebastian Sobrino, P. con Manuel Gonzalez de Rafael, y N. con Miguel Sanchez Casado: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 10, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3971 antiguo y 5307 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sito de Torresnero, que consta de 6 celemines siendo la fanega de 600 estadales y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 28 áreas y 18 centiáreas: linda por S. con Jacinto Arroyo, M. con herederos de Francisco Sobrino, P. con el camino público, y N. con dichos herederos: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 20, capitalizado en 22 rs., 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3970 antiguo y 5306 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Majadita de Gil, que consta de 1 fanega y 6 celemines de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por S. y M. con Pedro Sanchez de Antonio, P. con Tomás Gonzalez y Muñoz, y N. con Domingo Rodriguez: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 3 rs., en venta 60, capitalizado en 67 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3969 antiguo y 5305 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Navahonajo, que consta de 1 fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con tierra del Estado, M. con Toribio Serrano, P. con Isabel Gontan, y N. con Tomás Muñoz: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40, capitalizada en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 3967 antiguo y 5304 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del corral del Corrochano, que consta de 1 fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con Polonio Martin, M. con tierra del comun, P. con herederos de Eugenio Muñoz, y N. con el arroyo público: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 30, capitalizado en 22 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3966 antiguo y 5303 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho tér-

mino y de igual procedencia, al sitio de los Rones, que consta de 7 fanegas y 4 celemines de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 4 hectáreas, 15 áreas y 43 centiáreas: linda por S. y M. con término de Parrillas, P. con Narciso Peña, y N. con Nicolás Sanchez: no se halla arrendado: ha sido tasado en renta en 10 reales, en venta 210, capitalizado en 225 por cuya cantidad se subasta.

Número 3963 antiguo y 5501 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Cerro Barbado, que consta de 6 fanegas y 9 celemines de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 3 hectáreas, 80 áreas y 54 centiáreas: linda por S. con Andrés Gonzalez, M. y P. con José Sobrino, y N. con el arroyo de los Sinorejós: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 9 rs., en venta 180, capitalizado en 202 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3961 antiguo y 5500 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cruz de Galvez, que consta de 6 celemines, siendo la fanega de 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 28 áreas y 18 centiáreas: linda por M. con el camino de Oropesa, y N. con tierra de Antonio Martín y demás notorios: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 8, capitalizado en 22 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 3960 antiguo y 5299 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle de los Granados y Fresnedillos, que consta de 12 fanegas de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 6 hectáreas, 76 áreas y 52 centiáreas: linda por S. con Juan Gutierrez, M. con Guillermo Gontan, P. con el arroyo público, y N. con José Sobrino: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 12 rs., en venta 200, capitalizado en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 3958 antiguo y 5298 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Fuente Jusencio, que consta de 1 fanega y 6 celemines de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por S. con arroyo público, M. con tierra del Estado, P. con José Sobrino, y N. con el arroyo: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 3 rs., en venta 50, capitalizado en 67 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Las encinas y los pastos que contienen las fincas que arriba se espresan son de aprovecha-

miento comun del pueblo, y de los demás que constituyen el Condado de Oropesa.

Número 3965 antiguo y 5502 moderno del inventario.—Un prado de tercera clase en el espresado pueblo, procedente de las Animas de su iglesia parroquial, al sitio de la Fuente Nueva, que consta de 1 fanega, siendo esta de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con Domingo Peña, M. con Isidro Sobrino, P. con el camino público, y N. con cerca de José Sobrino: se halla arrendado á D. Francisco Ordoñez en 95: ha sido tasado en renta en 35 rs., en venta 700, capitalizado en 2137 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3979 antiguo y 5513 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra ó cerquillo á la Tenería, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 celemines, siendo la fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 9 áreas y 39 centiáreas: linda por S. y N. con cerca de Roque Flores, M. con el arroyo público, y P. con callejo público: se halla arrendado al citado Sr. Ordoñez en 20: ha sido tasado en renta en 10 rs., en venta 200, capitalizado en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 3980 antiguo y 5514 moderno del inventario.—Una cerca cerrada por tres lados de piedra de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Reyuela, que consta de 6 celemines, siendo la fanega de á 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 28 áreas y 18 centiáreas: linda por S. con D. Francisco Ordoñez, M. con Narciso Peña, P. con Juan Barreiro, y N. con camino público: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado

continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espeliente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Talavera de la Reina, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conoci-

miento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincia sy á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 18 de abril de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.